



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 341/10**

Sucre, 28 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 28 de julio de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 0470 de 27 de julio de 2010, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., mediante la cual solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir al **V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA**, a realizarse el día viernes 30 de julio de 2010, en instalaciones de la Universidad Amazónica de Pando, ubicada en la Avenida Las Palmas (final) de la Ciudad de Cobija, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, para el efecto se designa como Alcalde Interino al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, mientras dure su ausencia de la Alcaldesa Lic. Verónica Berrios Vergara. (adjunta la convocatoria realizada por el VICEPRESIDENTE FAM .BOL y sus anexos).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, **en el caso del Alcalde, Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en el V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA –FAM –BOL”, a realizarse el día viernes 30 de julio de 2010, en instalaciones de la Universidad Amazónica de Pando, ubicada en la Avenida Las Palmas (final) de la Ciudad de Cobija, con el siguiente orden del día: 1) Presentación de Informe de Gestión: Junio 2006 a Julio 2010 y 2) Elección de Nueva Directiva, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 29 al 31 de julio de 2010.

Art.2º Páguese PASAJES y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal a.i, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°341/10

Art.3° Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

